

**RESOLUCIÓN N° 0635**  
NEUQUÉN, 25 NOV 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5324-M-2020, originado en el Pase N°. 233/2020, de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, se informa el fallecimiento de la agente Gladys Esther GARRIDO, D.N.I. N° 14.346.849, L.P. N° 5985 (Grupo 1), clase 1961, categoría 22, ocurrido el día 16 de Octubre de 2020, a las 18:35 hs., adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 1725, Tomo:18 que lo acredita, quien dependía de la División Inspecciones, de la Dirección de Fiscalización Bromatológica, de la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria, dependiente de la Subsecretaría de Comercio de la Secretaría de Gobierno;

Que mediante Pase N° 897/20, la Coordinación de Control de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicita a la Dirección de Legal Laboral, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección del proyecto norma legal mediante la cual se dé de baja por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día 17 de octubre de 2020, a la agente de mención fallecida;

Que por Dictamen N° 104/20, la Dirección de Legal Laboral se expidió en la baja por fallecimiento de la agente GARRIDO en función a la documentación obrante en el expediente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

  
Dra. MARIANA JONAS AGUILAR  
Dirección General de Despacho  
Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Provincia de Neuquén



0635-20

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) DÉSE DE BAJA** por fallecimiento, a partir de las 00;00 ----- horas del día 17 de octubre de 2020, a la agente, Gladys Esther GARRIDO, D.N.I. N° 14.346.849, L.P. N° 5985 (Grupo 1), clase 1961, categoría 22, quien dependía de la División Inspecciones, de la Dirección de Fiscalización Bromatológica, de la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria, dependiente de la Subsecretaría de Comercio de la Secretaría de Gobierno.

**Artículo 2º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

**Artículo 3º)** Regístrese, notifíquese, publíquese, cúmplase de conformidad, ----- dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA.**

**FDO.) HURTADO.**

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

